



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

DIAN[®]

BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO
Publicación Trimestral Julio-Septiembre 2022

Nicolás Bernal Abella
Subdirector de Normativa y Doctrina

Maritza Alexandra Díaz Granados
Coordinadora de Relatoría

NORMATIVIDAD

LEYES

LEY 2233 DE 08 DE JULIO DE 2022

Por medio de la cual se aprueba el «tratado entre la república de Colombia y la república italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal», suscrito el 16 de diciembre de 2016.

DECRETOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JULIO

DECRETO 1174 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para para la importación del trigo y se suspende la aplicación del Sistema Andino de la Franja de Precios para el trigo.

DECRETO 1175 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de maníes sin cáscara, incluso quebrantados, clasificados en la subpartida 1202.42.00.00

DECRETO 1176 DEL 11 DE JULIO DE 2022

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de fertilizantes y plaguicidas.

NORMATIVIDAD

DECRETOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO 1253 DEL 21 DE JULIO DE 2022

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para establecer un desdoblamiento de las subpartidas 8901.90.11.00,8902.00.11.00,8906.90.10.00

DECRETO 1433 DEL 29 DE JULIO DE 2022

"Por el cual se modifica el Decreto 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A -Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

AGOSTO

DECRETO 761 DEL 16 DE MAYO DE 2022

Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 Y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015

DECRETO 955 DEL 4 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establece una medida transitoria sobre el valor en aduanas de las mercancías importadas al territorio aduanero nacional en el marco de lo dispuesto en la Decisión N° 894 de la Comunidad Andina.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2022>

NORMATIVIDAD

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000083 DEL 7 DE ABRIL DE 2022

Por la cual se establecen las condiciones para la importación y la reexportación de las mercancías requeridas para la realización de la Copa América Femenina 2022.

La normatividad relacionada puede ser consultada en: <http://portal.dian.loc/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx>

DOCTRINA RELEVANTE

JULIO

Oficio 904518 - int 772 de 2022 junio 9.

El artículo 36 numeral 8 del Decreto 1165 de 2019 señala que para obtener la autorización como Agencia de Aduanas se deberá contar entre otros requisitos generales con una infraestructura financiera, física, técnica, administrativa y, con el recurso humano que permita ejercer de manera adecuada la actividad de agenciamiento aduanero, ¿es posible que una agencia de aduanas opere desde un coworking?

Oficio 904854 - int 813 de 2022 junio 17.

Para los productos que ingresaron al depósito de transformación y ensamble amparados en una declaración inicial y que no han sido utilizados en proceso productivo para la obtención del bien final, ¿cuánto tiempo tiene el importador para presentar declaraciones de modificación como importación ordinaria para finalizar la modalidad? Si el depósito de transformación no renovó su garantía global y le notificaron pérdida de su habilitación, ¿cuál es el plazo que tiene el importador para presentar las declaraciones de modificación a importación ordinaria para aquellos productos que ingresaron al depósito amparados en una declaración inicial y que no han sido utilizados en proceso productivo?

Oficio 905443 - int 916 de 2022 julio 15.

solicita se determine si a los generadores eléctricos importados les aplica antes o posterior a la nacionalización el literal c) del numeral 20.21. del artículo 20 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE – Resolución 90708 de fecha 30 de agosto de 2013 proferida por el Ministerio de Minas y Energía.

Oficio 905374 - int 906 de 2022 julio 12.

Para cada una de las importaciones, reembarque o exportaciones de las mercancías que ingresaron al Centro de Distribución Logística Internacional - CDLI- con un único documento de transporte, procede el uso de copias del documento de transporte y cuáles serían las formalidades adicionales y/o complementarias a la presentación de dicha copia para realizar cada importación y reembarques.

DOCTRINA RELEVANTE

JULIO

Oficio 905373. - int 905 de 2022 julio 12.

En el endoso aduanero de un documento de transporte emitido manualmente e impreso en papel, ¿puede dicho endoso perfeccionarse (y ser válido ante la DIAN) mediante la inserción de firma digital del consignatario del documento de transporte sobre un ejemplar del mismo escaneado/digitalizado? En caso afirmativo, en vez de imprimir el documento escaneado/digitalizado que ya contiene la firma digital, ¿podría enviarse ante la DIAN el documento de transporte digitalizado/escaneado y ya firmado digitalmente a fin de surtir los trámites de una importación/reembarque/exportación?

AGOSTO

OFICIO 911649 - int 1030 DE 2022 AGOSTO 22

Solicita aclaración sobre el Oficio 902814 – int 396 del 17 de diciembre de 2021, dado que se generan inquietudes frente al tratamiento para subsanar la descripción errada o incompleta en el control simultáneo, citando para el caso lo indicado en el numeral 4 del artículo 185 del Decreto 1165 de 2019 y el inciso 3 del artículo 295 ibídem, considerando que lo dispuesto en este último inciso está reservado para el control posterior, y que no es un caso a los que hace referencia el parágrafo del artículo 293 del citado decreto.

OFICIO 906449 - int 1054 DE 2022 AGOSTO 22

¿De qué manera la DIAN comunica la pérdida de la habilitación como Depósito Franco? ¿Una vez perdida la habilitación, ¿esta se puede volver a solicitar con el mismo trámite inicial? o ¿cuál sería el procedimiento/requisitos? ¿Cuál es la consecuencia de que un Depósito Franco continúe sus funciones y aplique los beneficios del régimen cuando ya ha perdido la habilitación? ¿Las sanciones tributarias y aduaneras a los Depósitos Francos se comunican por algún medio en específico o son publicadas en algún sistema/registro? ¿Si la garantía bancaria, relacionada con la habilitación del depósito franco, venció y no fue renovada, cuál sería la consecuencia?

OFICIO 906163 - int 1026 DE 2022 AGOSTO 10

¿Dentro de un proceso de decomiso aduanero, debe la DIAN esperar la ejecutoria de la providencia judicial de la justicia penal, esto es, Juez de Primera Instancia y Juez de Segunda Instancia, que dirima la solicitud de legalidad del procedimiento de la Fiscalía General de la Nación para proseguir con el procedimiento de decomiso aduanero de su competencia?

DOCTRINA RELEVANTE

AGOSTO

OFICIO 906343 - int 107 DE 2022 AGOSTO 19

Los peticionarios solicitan (con idénticos argumentos) reconsiderar lo dispuesto en los Conceptos 100208192-612 (00ÓS2022903742) del 13 de mayo de 2022 y 100208192-710 (000S2022904256) del 31 de mayo de 2022 expedidos por la Subdirección de Normativa y Doctrina

OFICIO 906344 - int 107 DE 2022 AGOSTO 19

Solicita la revocatoria del Oficio 100208192-244 (901353) del 22 de febrero de 2022, basando sus argumentos en lo dispuesto en el artículo 201 del Decreto 1165 de 2019, en el numeral 13 del artículo 232 de la Resolución No. 046 de 2019, y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en la ciudad de Chicago el 7 de diciembre de 1944 (Convenio de Chicago)

SEPTIEMBRE

OFICIO 906906 - int 1159 DE 2022 SEPTIEMBRE 13

¿La suspensión dada a un UAP por incumplimiento en el pago consolidado aplica también para la nueva calificación de UTS?

OFICIO 906769 - int 1123 DE 2022 SEPTIEMBRE 8

¿Qué sanción aplica al usuario de trámite simplificado -UTS- cuando no realiza el pago consolidado que refiere el artículo 773-4 del Decreto 1165 del 2019 dentro de los términos establecidos en la normatividad aduanera?

OFICIO 906907 - int 1160 DE 2022 SEPTIEMBRE 13

Los equipos que hicieron parte del activo fijo de un usuario industrial que perdió la calificación y que previo a su ingreso inicial a zona franca fueron nacionalizados con el pago de los tributos aduaneros correspondiente, ¿para la salida de la zona franca deben nuevamente presentar declaración de importación con el pago del IVA? ¿Cuál sería el procedimiento para retirar los equipos si ya tienen declaración de importación?

DOCTRINA RELEVANTE

SEPTIEMBRE

OFICIO 906905 - int 1157 DE 2022 SEPTIEMBRE 13

Para la importación de productos terminados al territorio aduanero nacional de mercancías procedentes de zona franca ¿es viable la presentación de la declaración especial de importación de bienes elaborados con insumos nacionales que ingresaron desde el resto del país, como exportación temporal?

OFICIO 912842 - int 1191 DE 2022 SEPTIEMBRE 15

Resulta necesario atender las definiciones, obligaciones y prerrogativas establecidas en el Decreto 1165 de 2019 para los UAPs

OFICIO 906774 - int 1134 DE 2022 SEPTIEMBRE 8

¿Con el endoso en propiedad del documento de transporte, es jurídicamente viable transferir los derechos sobre la carga, incluido factura comercial y resolución oficial de clasificación arancelaria de la unidad funcional por motivos comerciales y logísticos a un importador diferente al consignatario inicial?

OFICIO 906937 - int 1192 DE 2022 SEPTIEMBRE 15

Un usuario industrial de servicios que tiene como objeto social en su certificado de existencia y representación legal la construcción de todo tipo de edificaciones, la urbanización de terrenos (ya sea por cuenta propia o de terceros) y el mantenimiento y adecuación de plantas en las que se desarrolle cualquier actividad, va a prestar un servicio de construcción y adecuación dentro de la zona franca. Por lo cual, para entregar la infraestructura terminada, debe entregar la misma con las adecuaciones correspondientes, esto es, bienes que permitan el perfecto funcionamiento de la infraestructura que pretende brindar el prestador de servicios.

DOCTRINA RELEVANTE

SEPTIEMBRE

OFICIO 912438 - int 1127 DE 2022 SEPTIEMBRE 8

¿Es aplicable la causal de aprehensión del numeral 1 del artículo 647 del Decreto 1165 de 2019 sobre aquellos vehículos de matrícula extranjera que, contando con registro vehicular, sean sorprendidos ingresando al territorio aduanero nacional por lugar no habilitado? ¿Es factible aplicar la causal de aprehensión del numeral 1 del artículo 647 del Decreto 1165 de 2019 sobre un vehículo de matrícula extranjera que ingrese al territorio aduanero nacional por lugar no habilitado?

CONCEPTO 906778 - int 1129 DE 2022 SEPTIEMBRE 8

¿Cuál es la diferencia entre componente nacional exportado de manera definitiva y componente introducido de manera definitiva a que hace referencia el párrafo del artículo 459 del Estatuto Tributario? El componente introducido de manera definitiva, al que hace alusión el párrafo del artículo 459 del ET, ¿procede del resto del mundo o del resto del territorio aduanero nacional?

OFICIO 907036 - int 1215 DE 2022 SEPTIEMBRE 22

¿Es procedente la modificación de una declaración de importación de una mercancía que fue ingresada bajo la modalidad de importación temporal de largo plazo, para pasar a la modalidad de importación temporal en desarrollo de sistemas especiales de importación exportación (Plan Vallejo), en el evento en que no se haya pagado aún ninguna cuota de la importación temporal de largo plazo?

OFICIO 907044 - int 1216 DE 2022 SEPTIEMBRE 22

Partiendo que el artículo 19 inciso 5 de la Resolución 46/19 establece los términos para responder las modificaciones a la renovación de pólizas o garantías globales y el artículo 759 del Decreto 1165/19 Notificación electrónica en su inciso 5 establece que “los términos legales para el usuario aduanero o su apoderado, para responder o impugnar en sede administrativa, comenzarán a correr transcurridos cinco (5) días a partir de la entrega del correo electrónico”, ¿los diez días hábiles se convertirían en 15 días hábiles a partir de la fecha del envío del acto administrativo al correo electrónico informado según el artículo 759?

DOCTRINA RELEVANTE

SEPTIEMBRE

OFICIO 907043 - int 1214 DE 2022 SEPTIEMBRE 22

¿Para efectos de la renovación de la garantía por primera vez por parte de un depósito público, se debe aplicar lo previsto en el artículo 30 del Decreto 1165 de 2019 en su numeral 2 o se debe aplicar lo previsto en el artículo 109 del decreto en mención?

OFICIO 913301 - int 1213 DE 2022 SEPTIEMBRE 22

¿Puede la división de operación aduanera tomar el auto de archivo por caducidad como soporte para dar por finalizada de oficio la importación temporal de largo plazo a pesar de que este acto administrativo no ordena la declaratoria de incumplimiento del mencionado régimen? ¿Puede la división de fiscalización y liquidación aduanera expedir un acto administrativo que declare el incumplimiento al régimen de importación temporal de largo plazo y se ordene hacer efectiva la garantía a pesar de haberse expedido auto de archivo por caducidad de la acción sancionatoria?

OFICIO 912438 - int 1127 DE 2022 SEPTIEMBRE 8

¿Es aplicable la causal de aprehensión del numeral 1 del artículo 647 del Decreto 1165 de 2019 sobre aquellos vehículos de matrícula extranjera que, contando con registro vehicular, sean sorprendidos ingresando al territorio aduanero nacional por lugar no habilitado? ¿Es factible aplicar la causal de aprehensión del numeral 1 del artículo 647 del Decreto 1165 de 2019 sobre un vehículo de matrícula extranjera que ingrese al territorio aduanero nacional por lugar no habilitado?

CONCEPTO 906778 - int 1129 DE 2022 SEPTIEMBRE 8

¿Cuál es la diferencia entre componente nacional exportado de manera definitiva y componente introducido de manera definitiva a que hace referencia el parágrafo del artículo 459 del Estatuto Tributario? El componente introducido de manera definitiva, al que hace alusión el parágrafo del artículo 459 del ET, ¿procede del resto del mundo o del resto del territorio aduanero nacional?

DOCTRINA RELEVANTE

CAMBIOS

JULIO

Oficio 905247 - int 876 de 2022 julio 7.

¿Existe alguna norma aduanera o tributaria que disponga que cuando se realice una venta, donde el comprador sea una Sociedad de Comercialización Internacional o un usuario de Zona Franca, el pago únicamente pueda provenir directamente del comprador, so pena que se desconozca la venta? ¿Existe alguna norma aduanera o tributaria que no permita aplicar el artículo 1630 del Código Civil de pagos por terceros para ventas donde el comprador sea una Sociedad de Comercialización Internacional o un usuario de Zona Franca?

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en <https://normograma.dian.gov.co/dian/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo PQRS.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE- CONSEJO DE ESTADO

SECCIÓN PRIMERA.

COTEJO MARCARIO / REGLAS PARA EL COTEJO MARCARIO / MARCA MIXTA / MARCA NOMINATIVA / SIMILITUD ORTOGRÁFICA / SIMILITUD FONÉTICA / RIESGO DE CONFUSIÓN / SIGNO DE FANTASÍA / CONEXIÓN COMPETITIVA / RIESGO DE CONFUSIÓN INDIRECTO / IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA MARCA

Se presentó demanda, en ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, contra las resoluciones números 14115 de 22 de marzo de 2011, 26480 de 23 de mayo de 2011 y 34181 de 24 de junio de 2011, expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante las cuales, respectivamente, i) se negó el registro de la marca mixta S SELEX THE CMPC PLYWOOD ALWAYS RELIABLE, solicitada por la sociedad CMPC Maderas S.A., para identificar productos de la Clase 19 de la Clasificación Internacional de Niza, ii) se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra del anterior acto, confirmándolo y, iii) se resolvió el recurso de apelación interpuesto, confirmando las anteriores decisiones.

La jurisprudencia relacionada se podrá ubicar en:

<https://www.consejodeestado.gov.co/jurisprudencia/index.htm>

<https://consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/>



Boletín Jurídico Aduanero Julio-Septiembre 2022

**Coordinación de Relatoría
Subdirección de Normativa y Doctrina**